



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

La Vicepresidencia Primera de la Diputación Provincial de Burgos ha dictado, con fecha 14 de febrero de 2025, la resolución número 1.534, en ejecución del fallo de la sentencia número 251/2024, de 17 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en el recurso de apelación número 94/2024, seguido por esta Diputación Provincial, contra la sentencia, de 13 de septiembre de 2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, dictada en el procedimiento abreviado número 82/2023, seguido por Comisiones Obreras de Castilla y León, contra resoluciones de esta Diputación Provincial número 724, de 23 de enero de 2023, de desestimación del recurso de reposición presentado por dicho sindicato contra la aprobación de la oferta de empleo público del año 2022, y número 1.896, de 26 de febrero de 2023, por la que se aprueba la convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de plazas incluidas en las ofertas públicas de empleo del año 2020 y 2022.

La referida resolución número 1.534, de 14 de febrero de 2025, contiene los siguientes pronunciamientos:

Primero. – Tomar razón de la disconformidad a derecho de la resolución número 724, de 23 de enero de 2023, del vicepresidente primero de esta Diputación Provincial, por la que se desestima el recurso de reposición presentado por D. Aurelio González Pérez, responsable de la Sección Sindical de Comisiones Obreras en la Diputación de Burgos, contra la aprobación de la oferta de empleo público del año 2022, y, en su consecuencia, dejar sin efecto la resolución número 12.182, de 21 de noviembre de 2022, del vicepresidente primero de esta Diputación Provincial, por la que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 de la entidad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 227, del día 29 de noviembre de 2022.

Asimismo, dejar sin efecto la inclusión de las siguientes plazas, pertenecientes a la oferta de 2022, en la convocatoria unitaria, actualmente en curso, para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral fijo correspondientes al turno de nuevo ingreso incluidas en las ofertas públicas de empleo de los años 2022, 2023 y 2024 de esta Diputación Provincial (aprobada por resolución número 6.314, de 4 de julio de 2024, del vicepresidente primero de esta entidad y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 133, del día 12 de julio de 2024), habida cuenta del procedimiento abreviado 191/2024, que se sigue, a instancia de Comisiones Obreras de Castilla y León, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos, contra referida convocatoria, como acto de desarrollo de la oferta pública de empleo de 2022:



– Plazas de personal funcionario:

Tres plazas de técnico de administración general.

Dos plazas de enfermero.

Una plaza de técnico de grado medio.

Una plaza de ingeniero técnico obras públicas.

Dos plazas de administrativo.

Cuatro plazas de auxiliar administrativo.

– Plazas de personal laboral:

Una plaza de agente tributario.

Dos plazas de auxiliar de carretera.

Una plaza de cocinero.

Cuatro plazas de auxiliar de cocina.

Nueve plazas de lavandero-costurero-planchador.

Segundo. – Tomar razón de la disconformidad a derecho de la resolución número 1.896, de 26 de febrero de 2023, del vicepresidente primero de esta Diputación Provincial, dejándola sin efecto, por la que se aprueba la convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral fijo correspondientes al turno de nuevo ingreso incluidas en las ofertas públicas de empleo de los años 2020 y 2022 de esta entidad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 45, del día 7 de marzo de 2023, en lo que a las plazas incluidas en la oferta de 2022 se refiere, sin perjuicio del mantenimiento de los nombramientos derivados de la referida convocatoria en salvaguarda de los derechos de terceros de buena fe.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de los interesados.

En Burgos, a 18 de febrero de 2025.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel